



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2014-00346-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ELVIA GUAMANA Y/O

DEMANDADO: FRANCISCO TORRES Y/O

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que la doctora Marvila Hernández, solicitó se señale fecha para audiencia, se procedió a revisar el expediente encontrando que no se han realizado todas las notificaciones dentro del presente proceso, toda vez que en auto de fecha 1 octubre de 2019, el juzgado ejerció control de legalidad y determinó que debía notificarse al señor Samuel de Moya, José Enrique Herrera, Iván Otero, Francisco de Moya y personas indeterminadas.

Que a través de memorial de fecha 25 octubre de 2019, la doctora Marvila Hernández manifestó desconocer el domicilio de los señores Francisco Torres de Moya e Iván Otero por lo que solicitó fuesen emplazados conjuntamente con las personas indeterminadas.

Que el emplazamiento de los señores Francisco Torres de Moya e Iván Otero y de las personas indeterminadas, se surtió de conformidad a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 y posteriormente se nombró curador ad litem para que los represente.

Ahora bien, la notificación de los señores Samuel de Moya y José Enrique Herrera no se encuentra realizada, ya que en el expediente no obra constancia de que se hubiesen surtidos las actuaciones propias tendientes a lograr la notificación de los mencionados señores, por lo que se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que realice la notificación de Samuel de Moya y José Enrique Herrera, tal como se ordenó en auto de fecha 1 octubre de 2019.

1

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

1. Requerir a la apoderada de la parte demandante, doctora Marvila Hernández para que realice la notificación de Samuel de Moya y José Enrique Herrera, tal como se ordenó en auto de fecha 1 octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº 122
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>23-072021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	